

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7972** *Resolución de 30 de mayo de 2012, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se corrigen errores en la de 17 de abril de 2012, por la que se convocan subvenciones para la asistencia a las actividades académicas durante el curso 2012.*

Advertidos errores en la Resolución de 17 de abril de 2012, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan subvenciones para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en ella durante el curso 2012, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 102, de 28 de abril de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la sección 1.<sup>a</sup>, el punto sexto quedará redactado:

«Quinto. *Ámbito de aplicación de las ayudas.*—Para la sede de Santander y los CDI de Pirineos y Valencia, se convocarán becas en las modalidades de beca completa y de beca de matrícula.

Para los CDI de Cuenca, Galicia, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla, sólo se convocarán becas de matrícula.»

Madrid, 30 de mayo de 2012.—El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Salvador Ordóñez Delgado.